

120

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITIO
Ibagué Tolima, noviembre diez (10) de dos mil veinte. (2020).

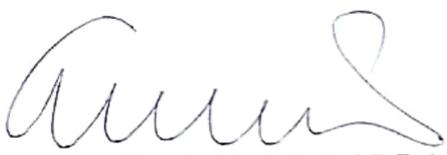
Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00275-00.

Se agrega al proceso el Despacho Comisorio No. 002 el cual fue diligenciado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE, para que surta los efectos de ley.

Requíerese a la secuestre designada Sociedad VALENZUELA GAITAN S.A.S. representado por BEATRIZ GAITAN MUÑOZ para que periódicamente rinda informes mensuales de su administración tal como lo ordena el Art. 52 del C. G. P. Oficiese.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA